

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10240 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

Señores

jaime alberto lara gomez

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ADAPTADOR AUTOMÁTICO PARA DISPENSADOR DE AGUA POR SENSOR

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 02 de febrero de 2022 bajo el número NC2020/0009829, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un adaptador automático para dispensadores de agua sin contacto continuo con grifos y botones, logrando reducir los contagios de virus y bacterias debido al funcionamiento de mecanismos manuales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un adaptador automático adaptable para dispensador de agua por sensor, caracterizado por estar compuesto de la siguiente manera: un computador (1) desde donde salen dos líneas de cableado, el primer cable (2) conecta el computador (1) con los dos sensores infrarrojos (5) y el segundo cable (4) conecta al computador (1) con las dos válvulas solenoides (6), por medio de un conector aéreo (3) que reproduce la señal emitida; un regulador de voltaje (7) para darle energía al computador (1) y a todo al sistema adaptado.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de febrero de 2022

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 10240 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0009829 el 02 ed febrero de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: “ADAPTADOR AUTOMÁTICO PARA DISPENSADOR DE AGUA POR SENSOR”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- Esta oficina informa que, el objeto de la reivindicación 4 “(...) porque la ubicación del suiche (12) se encuentra señalizada por la etiqueta de emergencia, ubicada en la tapa lateral izquierda del dispensador de agua (...)”, sugiere formas de presentación de información lo cual no corresponde a materia no patentable de acuerdo al artículo 15 de la Decisión 486 y tampoco genera una ventaja técnica a la invención. Se sugiere eliminar esta reivindicación o aclarar la ventaja técnica que presenta esta materia.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de octubre de 2020, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Pandhare S., Khedekar S., Pere K. y Dhamale T.	“Water Dispenser System (Water ATM)”	11 de julio de 2020
D2	IN202011024001	“Portable Automatic Water Dispenser”	26 de junio de 2020

D1¹ divulga un sistema dispensador de agua basado en monedas totalmente automatizado que utiliza un microcontrolador y un sensor (Pág. 1, Abstract).

D2² divulga un sistema dispensador de agua portátil para la entrega automática basada en sensores, dicho sistema comprende un sistema de alimentación de DC que suministra energía al microcontrolador (3) (Pág. 3, Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto

¹Pandhare S., Khedekar S., Pere K. y Dhamale T. (2019). Water Dispenser System (Water ATM). Journal of Emerging Technologies and Innovative Research (JETIR), Volume 6, Issue 2. pp. 6-9. Recuperado de : <https://www.jetir.org/papers/JETIR1902B03.pdf>
²<https://pdfstore.patentorder.com/pdf/in/001/in202011024001.pdf>

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0009829 del 02 de febrero de 2022) refiere a: “Adaptador Automático para dispensador de agua por sensor, caracterizado por estar compuesto por: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Adaptador Automático para dispensador de agua por sensor, caracterizado por estar compuesto por:	(...) un sistema dispensador de agua basado en monedas totalmente automatizado (Pág. 6, Abstract).	(...) un sistema dispensador de agua portátil para la entrega automática basada en sensores (Pág. 3, Resumen).
A. Un computador (1) desde donde salen dos líneas de cableado, el primer cable (2) conecta el computador (1) con los dos sensores infrarrojos (5) y el segundo cable (4) conecta al computador (1) con las dos válvulas solenoides (6), por medio de un conector aéreo (3), que reproduce la señal emitida.	El sistema utiliza sensores IR para detectar la presencia de vidrio y luego los sensores envían una señal al microcontrolador (Pág. 7, Sección V). El controlador también cuenta con lector/escritor RFID integrado, reloj en tiempo real, interfaz de sensor de flujo tipo pulso, salida de control para válvula solenoide (Pág. 6, Sección I). En el estado de la técnica resulta implícita la utilización de conectores aéreos para interconexión con válvulas solenoides³.	(...) el microcontrolador (3) intercambiando señales digitales con el sensor de determinación de distancia/ sensor ultrasónico/ sensor infrarrojo (4) (...) (Pág. 6). (...) recibe las señales del microcontrolador (3) para accionar el interruptor "ON" o "OFF", y "arranca" o "detiene" el dispositivo de suministro de agua (6) / bomba de agua / válvula solenoide (Pág. 7).
B. Un regulador de voltaje (7) para darle energía al computador (1) y a todo el mecanismo adaptado, el cual va conectado a un tomacorriente interno (8), con un cable de salida (10) y enchufe (9) que comparte conexión eléctrica con el dispensador de agua.	El voltaje en diferentes puntos del circuito, basado en un transformador de 240: 12V (Pág. 7, Sección VI). En el estado de la técnica resulta implícita la utilización de tomacorrientes y enchufes en reguladores de voltaje de corriente alterna a corriente directa⁴.	(...) la fuente de alimentación AC/DC disponible significa dar energía a la bomba de agua/válvula solenoide, en este caso (Pág. 7). En el estado de la técnica resulta implícita la utilización de tomacorrientes y enchufes en reguladores de voltaje de corriente alterna a corriente directa⁴.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

3 <https://es.rs-online.com/web/p/conectores-de-solenoide-din-43650/0102872>
4 https://www.sven.fi/upload/iblock_ext/support/stabilizer/vr-a500_10000_manual_en.pdf

Oficio N° 10240 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: (...) recibe las señales del microcontrolador (3) para accionar el interruptor "ON" o "OFF", y "arranca" o "detiene" el dispositivo de suministro de agua (6) / bomba de agua / válvula solenoide (Pág. 7).

La reivindicación dependiente 3 tampoco cumple con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Pandhare S., Khedekar S., Pere K. y Dhamale T.	1	Novedad
D2	IN202011024001	1 y 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 10240 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0009829		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/10/2020						X			
Solicitante									
jaime alberto lara gomez									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 4					
Palabras clave utilizadas				Water, dispenser, infrared, sensor, regulator, rectifier, AC, DC, solenoid, valve					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B67D 3/00, B67D 99/00, H04N 5/33				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	16148851	10/07/2018	-	-				A	
Google	Pandhare S., Khedekar S., Pere K. y Dhamale T.	11/07/2020	1	(Pág. 6, Sección I) (Pág. 7, Sección V) (Pág. 7, Sección VI)				X	
Patbase	IN202011024001	26/06/2020	1 y 3	(Pág. 6) (Pág. 7)				X	
	US 2017/335553	25/03/2016	-	-				A	
Epoquenet	CN108713974	30/10/2018	-	-				A	
	CN206933959	30/01/2018	-	-				A	
	CN205625618	12/10/2016	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Pandhare S., Khedekar S., Pere K. y Dhamale T. (2019). Water Dispenser System (Water ATM). Journal of Emerging Technologies and Innovative Research (JETIR), Volume 6, Issue 2. pp. 6-9. Recuperado de : https://www.jetir.org/papers/JETIR1902B03.pdf							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 10240 de 30 de junio de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0009829

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/06/2022)	